

Senado de la Nación

Dirección General de Administración

DI-DGA0580/18

Buenos Aires, 02 OCT 2018

VISTO:

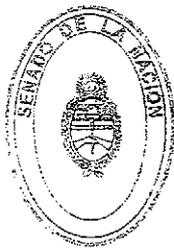
El Expediente Administrativo HSN-4791/2017 y lo dispuesto por el Decreto Delegado 1023/01, los Decretos DP-368/16, DP-425/16, la RSA-287/17, Contratación Directa N° 390/17 y;

CONSIDERANDO:

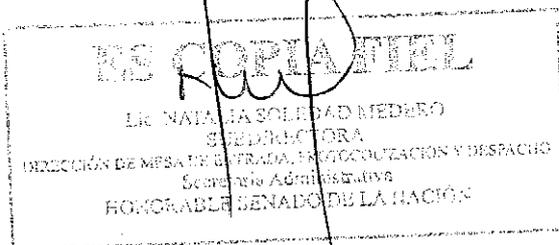
Que, la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas oportunamente solicitó la adquisición de un sistema de servidores Blade para el H. Senado de la Nación.

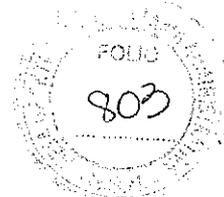
Que, se emitió la Disposición DGA-0195/18, autorizando la contratación y aprobando el Pliego Único de Bases y Condiciones y Anexos, por un costo estimado total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 02/100 (\$1.459.740,02).

Que, se encuentran agregadas la publicación del llamado en el sitio web y las constancias de las invitaciones cursadas por mail y por Correo Argentino a los proveedores de la Base de Datos de la Subdirección de Compras de este H. Senado, para que participen en la presente Licitación Pública.



Que, obra agregada el Acta de Apertura de Ofertas, de la que surge que participaron cinco (5) empresas: N°1 "GRUPO NET S.A." CUIT 30-70955587-8, N°2 "SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A." CUIT 30-70773845-2, N°3 "NEXSYS ARGENTINA





Senado de la Nación

Dirección General de Administración

DI-DGA0580/18

S.A." CUIT 30-70174960-6, N°4 "DATA CLIENT DE ARGENTINA S.R.L." CUIT 30-70936282-4 y N°5 "RÍO INFORMÁTICA S.A." CUIT 30-70781324-1.

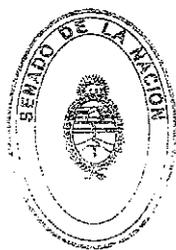
Que, el anuncio correspondiente a la Contratación de marras se efectuó en la cartelera de la Oficina de la Subdirección de Compras de este H. Senado y en el sitio de Internet (www.senado.gov.ar) y, habiendo vencido el plazo de ley el día 15 de agosto de 2018, no se han deducido impugnaciones.

Que, la Junta de Evaluación se expidió mediante Dictamen N° 10/2018, aconsejando adjudicar esta contratación a la empresa "NEXSYS ARGENTINA S.A." CUIT 30-70174960-6.

Que, se encuentra agregado el correspondiente Comprobante de Compromiso.

Que, obran adjuntados el certificado de AFIP, dejando constancia que la firma adjudicada no posee deuda y el certificado de REPSAL.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete mediante Dictamen N° 11.861, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 11° del Decreto Delegado 1023/01 y Art. 7° de la Ley 19.549.



Que, obra la intervención de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión, según lo establece el Decreto DP 1348/99, Anexo I. Punto 15.



ES COPIA FIEL
LIC. NAHUELA SOLÍS MENDOZA
SUBDIRECTORA
DIRECCIÓN DE MESA DE ENTRADA, FOTOCOPIACIÓN Y DESPACHO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
HONORABLE SENADO DE LA NACION



Senado de la Nación

Dirección General de Administración

DI-DGA0580/18

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el DP-368/16, DP-425/16 y RSA-287/17.

POR ELLO;

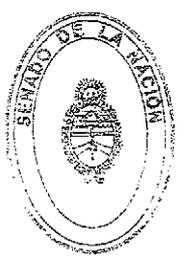
**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°: Ténganse por admitidas las propuestas N°1 de la firma "GRUPO NET S.A." CUIT: 30-70955587-8, N°3 de la firma "NEXSYS ARGENTINA S.A." CUIT 30-70174960-6 y N°5 de la firma "RÍO INFORMÁTICA S.A." CUIT 30-70781324-1, a los fines de la consideración del resultado del presente proceso.

ARTÍCULO 2°: Desestímese la propuesta N°1 de la firma "GRUPO NET S.A." CUIT: 30-70955587-8, la propuesta N°2 de la firma "SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A." CUIT: 30-70781324-1 y la propuesta N°4 "DATA CLIENT DE ARGENTINA S.R.L." CUIT 30-70936282-4, por no cumplir con los requerimientos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos aprobados en la presente Contratación.

ARTÍCULO 3°: Adjudíquese a la propuesta N°3 de la firma "NEXSYS ARGENTINA S.A." CUIT 30-70174960-6 su oferta y demás documental que la compone, para el renglón nro. 1 (único) del Pliego Único de Bases y Condiciones y Anexo I, por un importe total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA MIL

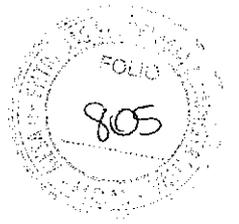


INTERVINO

ES COPIA FIEL

[Signature]

LE NATALIA SOLIDAD MEDRERO
SUBDIRECCIÓN DE
DIRECCIÓN DE Bases de Tránsito, Comunicación y Despacho
Secretaría Administrativa
HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN



Senado de la Nación

Dirección General de Administración

DI-DGA0580/18

(\$ 1.690.000.-).

ARTÍCULO 4°: Notifíquese por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 5°: Emitase la orden de compra facultándose a la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

INTERVINO
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>



[Signature]

Dr. Julio C. Balbi
Director Gral. de Administración
H. Senado de la Nación

ES COPIA FIEL

[Signature]

EL NATAJARA JOSE AD. MUDRERO
SECRETARÍA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO
Secretaría Administrativa
HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN